



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Salud de la Nación informo -el día 13 de abril del año 2021- el inicio del programa anual de vacunación antigripal en todo el país. Ello tras el inicio de la distribución de 1.818.320 dosis en las 24 jurisdicciones.

Cabe destacar que en forma simultánea se está llevando a cabo en nuestro país, el Plan de Vacunación contra la COVID-19. En este sentido la Sra. Ministra de Salud de la Nación Carla Vizzotti en la nota publicada en la página digital "www.argentina.gob.ar" destacó: "estamos ante un desafío enorme porque la vacunación contra la gripe se desarrollará en forma simultánea al plan de aplicación de las vacunas contra la COVID-19, lo que implicará un esfuerzo de todos los equipos de salud de las provincias para desarrollar estrategias que nos permitan cumplir las metas de cobertura necesarias para proteger a los grupos de riesgo". Además, explicó que en esta oportunidad "desde la Comisión Nacional de Inmunizaciones se recomendó respetar un intervalo mínimo de 14 días entre la aplicación de la vacuna antigripal y las vacunas contra el coronavirus. Pueden recibir la antigripal con muchísima tranquilidad entre las dos dosis de la vacuna contra SARS-CoV-2. Es muy importante que se la apliquen porque es muy posible que este año tengamos circulación de otros virus respiratorios como sucedió en el Hemisferio Norte".¹

En lo que respecta a la provincia de Río Negro, se recibieron las dosis para dar inicio a la campaña de vacunación antigripal. Así, en la página oficial del gobierno rionegrino "www.rionegro.gov.ar" la Sra. Marcela González, coordinadora del Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, indicó: "El domingo iniciamos la distribución de 22.900 dosis que hemos recibido de Nación para iniciar la vacunación antigripal en Río Negro". Con la llegada de estas dosis se dará inicio hoy a la vacunación de la población objetivo priorizando: -Personal de salud; -Embarazadas (en cualquier etapa de su gestación); -Niños y niñas de 6 meses a 2 años de edad (con la aplicación de dos dosis con un intervalo de 30 días); -Mayores de 65 años; -Personas desde 2 años a 64 años de edad con factores de riesgo que presenten certificado médico. "Este es el primer envío de muchos ya que la vacunación antigripal se hace de la misma forma que la vacunación COVID, es decir de forma escalonada. Y siempre se va a priorizar a estos grupos" señaló González".²

Debemos destacar que, si bien el virus de la gripe o influenza se presenta habitualmente en los meses más fríos del año y es muy contagioso, el gran número de afectados se recupera rápidamente. Pero en personas de riesgo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

como lo son las personas 65 años y más, niños pequeños, embarazadas y personas con enfermedades o condiciones crónicas (como cardíacas, respiratorias, renales, inmunosupresión, obesidad y diabetes), puede ocasionar severas complicaciones o inclusive la muerte.

En este sentido, cumplir acabadamente con los protocolos y medidas que se establecen para evitar la propagación y contagio de la COVID -19, permitirán reducir también la circulación del virus de la gripe o influenza y las diferentes complicaciones que genera a la población de riesgo.

En consecuencia, este proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Salud de la Nación, por el inicio del plan de vacunación antigripal, para de esta manera proteger a nuestrxs ciudadanxs.

1 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/vizzotti-lanzo-vacunacion-antigripal-para-todo-el-pais>

2 <https://www.rionegro.gov.ar/?contID=67419>

Por ello:

Autores: Luís Albrieu, Alejandro Ramos Mejía y Nicolás Rochas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Salud de la Nación, por el inicio del plan de vacunación antigripal 2021.

Artículo 2°.- De forma.